

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de A 57. de 1992. Visto las necesidades planteadas;

## SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará la auxiliar principal de 3a. (personal administrativo y técnico) de la Corte Suprema de Justicia señorita Mercedes Villafañe a razón de 3 horas diarias en días hábiles a partir del día de la fecha y por el término de 3 meses.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

Registrese, hágase saber y

 $\gamma$  archivese.-

RICARDO LEVENE (H)